

1 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO), EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 1 DE MARZO DE 2013.

*En la ciudad de Consuegra, siendo las **veintiuna horas y cinco minutos** del día **uno** de **marzo** de dos mil trece, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación con la asistencia de los señores que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria para la que habían sido convocados y notificados previamente.*

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Benigno Casas Gómez

CONCEJALES:

D. Antonio Tarjuelo Agudo

D^a. Alicia Moreno Navas

D. Ángel-Bautista del Álamo Moreno

D^a María Isabel Romeral Arriscado

D. Julián Rodríguez Palmero

D^a. Juana-María Peña Casas

D. Óscar Moraleda Del Álamo

D. José-Manuel Quijorna García

D^a. María Victoria Olivares Tarjuelo

D^a. Rosa María Galán Privado

D. Remigio Díaz Martínez

D^a. María Concepción Tendero Ávila

D. Julián Martín Palomino Carrasco

D^a. Guillerma Palomino Moraleda

D. Celestino Fernández Gallego

SECRETARIO:

Antonio Lizán González

Concejales que han excusado su asistencia:

D. Jesús Romero Miguel

Punto del orden del día número uno. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta de la sesión del día 28 de diciembre de 2012, sin observaciones, por unanimidad de los asistentes.

Punto del orden del día número dos. Aprobación –si procede– de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del ICIO.

Por parte de la señora Concejal de Hacienda se propone al Pleno a iniciativa del señor Fernández (IU) dejar este asunto sobre la mesa, pues es necesaria una modificación más en profundidad de esta ordenanza.

En atención al artículo 92.1 del Real Decreto 2568/ 1986 se procede a realizar la oportuna votación:

“1. Cualquier concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden de día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes, y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo

Con el voto favorable de los **dieciséis (16)** miembros presentes de la Corporación, que pertenecen a los tres grupos políticos, se adopta el siguiente:

A C U E R D O

Único. Dejar el punto del orden del día sobre la mesa.

Punto del orden del día número tres. Aprobación –si procede- de la rectificación del inventario de bienes.

Por la señora Concejala de Hacienda se exponen las novedades que conlleva esta rectificación anual, realizada al amparo del Real Decreto 1372/ 1986.

Sin más intervenciones, con el voto favorable de los dieciséis concejales presentes en la sala, se adopta el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Aprobar inicialmente la rectificación del inventario de la Corporación, según las altas bajas y mejoras que han tenido lugar en 2012.

Segundo. De conformidad al artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, copia de esta rectificación se remitirá a las administraciones estatal y autonómica.

Punto del orden del día número cuatro. Concesión – en su caso- de la bonificación fiscal solicitada por la mercantil ESPROTEN S.L.

Expone este punto del orden del día la señora Concejal de Hacienda y determina que se concede a raíz de lo dispuesto en el artículo 5 de la ordenanza fiscal municipal reguladora del Impuesto de Obras, Construcciones e Instalaciones.

El señor Quijorna (GP) expone que la ordenanza fiscal es una chapuza, especialmente todo lo relativo a la concesión de las bonificaciones, contemplándose fundamentalmente dos: el arreglo de fachadas y el fomento del empleo. La ordenanza no viene acompañada de una exposición de motivos y no hay elementos para interpretarla; por otra parte cuando se refiere a fomento del empleo, no discrimina si los puestos de trabajo creados son fijos o temporales ni exige compromisos de la empresa en este sentido; la ordenanza, es pues, un soberano coladero. Recuerda que en el último Pleno se concedió una bonificación por estas mismas causas a la mercantil VALPUREN COMATUR, entendiéndose que las facultades del Pleno están restringidas, pues con la ordenanza actual hay que concederla.

Continúa el señor Quijorna (GP) diciendo que su grupo no está en contra de conceder las bonificaciones, y que el espíritu de la ordenanza no puede ser otro que el favorecer las nuevas instalaciones atendiendo a un compromiso de permanencia y a la inversión realizada.

El señor Fernández (IU) califica la ordenanza como chapuza y desastre; debe existir una solicitud de licencia con un proyecto de actividad, con una previsión de puestos de trabajo; entonces procedería otorgar la bonificación fiscal. Ahora, no procede, pues la empresa está instalada, desarrolla una actividad, amplía sus instalaciones y ulteriormente legaliza esa ampliación y pretende la bonificación, sin que exista una garantía respecto de los puestos de trabajo ya existentes. Concluye que la modificación es necesaria y que la ordenanza fiscal es un cachondeo.

La señora Arriscado (PSOE) concluye con que todos los grupos están conformes en que es necesaria una nueva ordenanza, y es por esto por lo que se ha sacado del orden del día de la sesión plenaria ese punto número dos.

*Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **quince (15)** miembros de la Corporación presentes pertenecientes a los grupos Socialista y Popular, y con la abstención del representante de Izquierda Unida, se adopta el siguiente:*

A C U E R D O

Primero. Otorgar a la mercantil ESPROTEN una bonificación fiscal del 60% respecto de la liquidación practicada con fecha 09/01/ 2013 y por importe de 13.671,78 €.

Segundo. La bonificación fiscal es de 8.203,07 €.

Tercero. Dejar sin efecto la liquidación de 09/01/ 2013 €.

Cuarto. La deuda tributaria asciende, en consecuencia, tras la concesión de la bonificación fiscal, a 5.468,71 €.

Quinto. Notificar este acuerdo a la mercantil solicitante y al servicio de Intervención.

Punto del orden del día número cinco. Aprobación, si procede, del Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes y proyecto de urbanización interior de solar situado entre calle Tembleque y Avenida de los Concejales.

Se propone por el señor Alcalde dejar este punto sobre la mesa.

En atención al artículo 92.1 del Real Decreto 2568/ 1986 se procede a realizar la oportuna votación:

“1. Cualquier concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden de día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes, y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo

Con el voto favorable de los **dieciséis (16)** miembros presentes de la Corporación, que pertenecen a los tres grupos políticos, se adopta el siguiente:

A C U E R D O

Único. Dejar el punto del orden del día sobre la mesa.

Punto del orden del día número seis. Resolución del recurso de reposición presentado por don Ramón Gallego Gil, en representación de EUROPAYMASA CONSTRUCCIONES.

Alicia Moreno (PSOE) explica el contenido del expediente.

El señor Quijorna (GP) exhibe el acta de la mesa celebrada el día 09/12/2010 y aclara que EUROPAYMASA presentó su oferta fuera de plazo.

Visto el recurso presentado por D. Ramón Gallego Gil en representación de EUROPAYMASA CONSTRUCCIONES, S.L., contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 13 de diciembre de no aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de la Unidad de Actuación P 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Consuegra, situada entre las calles Clavileño y Dulcinea de esta localidad, en atención a lo dispuesto en el artículo 60.1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al

encontrarse la empresa admitida NICOSIA OBRAS Y PROYECTOS, S.L. declarada mediante Auto del Juzgado de lo Mercantil de Toledo de fecha 23 de diciembre de 2011 en concurso de acreedores, e intervenida judicialmente por el administrador concursal D. Arturo Corts López y resolver la no programación del suelo incluido en el ámbito de la misma, por considerar inviable la actuación y contraria a los intereses del municipio.

Antecedentes. El 09/12/2011 se reúne la mesa de contratación nombrada al efecto para proceder a la apertura de plicas presentadas en relación al P.A.U. que afecta a la unidad de actuación P-12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Consuegra situada entre calle Clavileño y Dulcinea.

La mesa decide aceptar la plica de Nicosia, pero declara no admitido "el escrito" presentado por EUROPAYMASA CONSTRUCCIONES, por las siguientes razones:

- Tiene entrada el día 17 de noviembre, cuando el plazo de presentación acabó el día 15 de noviembre de 2012.
- No acompaña proposición jurídico-económica ni propuesta de convenio.

Se remite el acta de la mesa y figura en el expediente acuse de recibo de fecha 22/12/2010.

Si no se aceptó su propuesta, se entiende no procede realizar ahora una adjudicación a esta mercantil, sin perjuicio de que puedan instar de nuevo el desarrollo de la Unidad de Actuación 12.

A la vista de estos antecedentes, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus **dieciséis (16)** miembros presentes, pertenecientes a los tres grupos políticos municipales, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar el recurso presentado por D. Ramón Gallego Gil en representación de EUROPAYMASA CONSTRUCCIONES, S.L., contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 13 de diciembre de no aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de la Unidad de Actuación P 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Consuegra, situada entre las calles Clavileño y Dulcinea de esta localidad, en base a lo dispuesto en el artículo 60.1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, atendiendo a que:

1º. La mesa de contratación no aceptó el escrito de la mercantil EUROPAYMASA CONSTRUCCIONES, al presentarse el día 17 de noviembre, cuando el plazo para presentar plicas concluía el día 15 de ese mismo mes.

2º. Al escrito no se acompañó proposición jurídico-económica ni propuesta de convenio.

3º. En consecuencia, si la mesa de contratación, en su sesión de 9/12/2012 no aceptó la propuesta de esta mercantil, en este momento el Pleno no puede resolver la adjudicación a favor de EUROPAYMASA CONSTRUCCIONES, sin perjuicio de que esta mercantil pueda instar de nuevo, si lo desea, este desarrollo urbanístico.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al solicitante, con expresión de los recursos pertinentes.

Punto del orden del día número siete. Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria 10/ 2012, por transferencias de crédito.

La señora Concejal de Hacienda da cuenta del contenido del expediente, que se resume así:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN		N.º	Descripción	Euros
AREA 0	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
011	310 99		Intereses de préstamos	28.000,00
			TOTAL AREA GASTO 0	28.000,00
AREA 1	Económica			
135	467 00		Consorcio Incendios	1.950,00
165	221 00		Electricidad Calles	71.400,00
			TOTAL AREA GASTO 1	73.350,00
AREA 2	Económica			
233	202 00		Arrendamientos pisos tutelados	300,00
231	227 19		Gestión Residencia y c. día	23.100,00
			TOTAL AREA GASTO 2	23.400,00
AREA 3	Económica			
321	221 03		Combustibles y carburantes colegio	3.000,00
			TOTAL AREA GASTO 3	3.000,00
GASTOS DE PERSONAL				
231	160 00		Seguridad social personal laboral	19.000,00
321	130 00		R/ Personal Laboral colegios	7.000,00
341	131 00		R/ Personal actividades deportivas	29.000,00
341	130 00		R/ Personal laboral deportes	2.000,00
432	130 00		R/ Personal laboral Turismo	8.000,00
920	151 00		Gratificaciones personal Adm. Gral	3.000,00
			TOTAL CAPÍTULO 1	68.000,00
			TOTAL ALTAS	195.750,00

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN		N.º	Descripción	Euros
AREA 0	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
011	91300		Amortización de préstamos	28.000,00
			TOTAL AREA GASTO 0	28.000,00
AREA 1	Económica			
132	220 00		Material Oficina Policía Local	1.000,00
132	221 04		Vestuario Policía Local	2.400,00
155	210 00		Mantenimiento de calles	1.950,00
163	213 00		Mantenimiento Limpieza Viaria	10.000,00
165	210 01		Material Eléctrico Alumbrado	30.000,00
169	212 00		Edificios Municipales	11.000,00
169	213 00		Mantenimiento Servicios	10.000,00
169	214 00		Vehículos servicios	7.000,00
			TOTAL AREA GASTO 1	73.350,00
AREA 2	Económica			
231	490 00		Cooperación internacional	3.000,00
232	213 00		Mantenimiento Centro Ocupacional	300,00
232	220 00		Material oficina Centro Ocupacional	1.000,00
232	221 03		Combustible Centro Ocupacional	1.000,00
232	481 99		Prima estímulo Centro Ocupacional	14.100,00
236	213 00		Mantenimiento Centro Mujer	4.000,00
			TOTAL AREA GASTO 2	23.400,00
AREA 3	Económica			
332	212 00		Mantenimiento edificio cultura	500,00
332	213 00		Mantenimiento biblioteca	1.500,00
334	220 00		Material escuela de Música	1.000,00
			TOTAL AREA GASTO 3	3.000,00
GASTOS DE PERSONAL				
150	130 00		R/ Personal laboral admon urbanis	4.000,00
155	130 00		R/ Personal obras y servicios	9.000,00
150	121 01		C/ Especifico admon urbanismo	800,00
132	120 01		R/ Básicas grupo A2 Policía	1.000,00
132	120 03		R/ Básicas grupo C1 Policía	5.000,00
132	121 00		C/ Destino Policía	6.000,00
132	121 01		C/ Especifico Policía	12.000,00
931	120 03		R/ Básicas Admon Financiera C1	1.000,00
920	121 01		C/ Especifico funcion Admon Gral	3.500,00
931	121 01		C/ Especifico Admon Financiera	2.500,00
163	130 00		R/ Personal Limpieza Viaria	2.000,00
164	130 00		R/ Personal Cementerio	3.000,00
332	130 00		R/ Personal Biblioteca	8.000,00
334	131 00		R/ Personal Promoción Cultura	4.000,00
334	130 00		R/ Otro personal Escuela Música	3.000,00
931	130 00		R/ Personal laboral Intervención	2.200,00
920	130 00		R/ Personal laboral Admon Gral	1.000,00
			TOTAL CAPÍTULO 1	68.000,00
			TOTAL BAJAS	195.750,00

El señor Quijorna (GP) destaca que esta modificación se lleva a cabo como consecuencia de que no existe un presupuesto actualizado y adaptado a la realidad, por eso arroja esta cuantía. Insta que se realice un presupuesto adecuado para el ejercicio 2013; por otra parte señala que el Pleno no adoptó acuerdo de retención de créditos tal y como solicitó

el Ministerio de Hacienda, por lo que ahora, si se determina el destino de esos créditos que debían haber sido retenidos, el Ayuntamiento tendrá un problema. Recuerda que solicitó en comisión informativa datos sobre el montante de las pagas extraordinarias que no han sido satisfechas, datos que aún no les ha sido ofrecido.

El señor Fernández (IU) insiste en que es necesario un presupuesto para el ejercicio 2013.

La señora Arriscado (PSOE) contesta al señor Quijorna que todos los años, con presupuesto o sin el se ha elaborado este expediente, por lo que entiende que su aprobación no se debe a que no exista ese presupuesto, en este caso del ejercicio 2012. Respecto del montante de la paga extraordinaria que ellos quieren pagar –y el gobierno no les deja- es de 162.762,36 €; el mejor destino de esa cantidad es satisfacer las pagas extraordinarias.

El señor Quijorna (GP) afirma que este expediente se tramita todos los años, pero que no arroja esa cuantía; este montante tan elevado se debe a la falta de ese presupuesto. Ahora se actúa con el prorrogado de 2010, año en el que sobraba dinero por todos sitios. Su necesidad es obvia, puesto que se trata de un instrumento político y tiene que estar ajustado a la realidad económica. Respecto de la supresión de la paga extraordinaria su grupo ya pidió perdón en su día y recuerda que el señor Alcalde manifestó que aun no habiendo adoptado acuerdo de no disponibilidad, el importe correspondiente se consignaría en una cuenta.

El señor Alcalde respecto de la cuestión presupuestaria avanza que se celebrará una reunión esta semana y que se seguirá avanzando, y que con buena voluntad se conseguirán frutos. Adelanta que el resultado de la liquidación del ejercicio 2012 será estupendo, si bien dará más detalles en la reunión que tenga con los grupos políticos de la Corporación. Añade que si hay retrasos en los pagos es porque la Junta de Comunidades no paga el dinero que adeuda a este ayuntamiento; si se dice que hay que abonar la paga extraordinaria correspondiente a diciembre de 2012, no deberá existir problema alguno.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

Punto del orden del día número ocho. Dar cuenta del informe de Intervención sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste.

Se da cuenta del informe por la señora Concejala de Hacienda, que explica la evaluación que se realiza del cumplimiento o no de las diversas medidas de ingresos y de gastos.

El señor Quijorna (GP) explica que algunas premisas se han cumplido, otras no; así, no se ha introducido la cláusula general de

actualización de las ordenanzas fiscales ni la reestructuración de estas, pues se pretendía introducir la autoliquidación como forma de pago de los tributos; además esas ordenanzas no conforman un sistema. Por otra parte tampoco se han cumplido cuestiones que afectan a la transparencia, como la creación de una oficina económica que ahorraría dinero o la introducción de los sistemas de licitación abiertos. Por último, tampoco se ha reducido el gasto en festejos todo lo que estaba previsto en un principio ni se ha aprobado la ordenanza general para el sector turístico que tiene gran importancia.

El señor Fernández (IU) señala que este Plan de Ajuste determina unas premisas como la racionalización del gasto o la constitución de una oficina económica, algo que considera necesario. A su juicio se está cumpliendo el plan de ajuste en lo que se refiere a la reducción de puestos de trabajo, de las retribuciones, y, en suma, se están dando palos a los trabajadores; más que recortar, entiende que es necesario gestionar lo mejor posible.

La señora Arriscado (PSOE) recuerda que el Plan de Ajuste interviene al Ayuntamiento para el periodo 2012-2022, y que hay que mandar informes detallados al ministerio de Hacienda. Igualmente recuerda que el Equipo de Gobierno está realizando ajustes desde que accedió al gobierno municipal; cada concejal tiene, en realidad, su oficina económica propia. La falta de liquidez del ayuntamiento propició que el ayuntamiento se acogiera a este préstamo que se concierta a través del ICO y que ha sido impuesto al ayuntamiento.

El señor Alcalde añade: respecto a la oficina económica, existe su compromiso de que no se demorará más la creación; al señor Fernández (IU) contesta diciendo que este ayuntamiento no ha despedido a nadie y que solamente un trabajador ha decidido renunciar a su puesto de trabajo ante la reducción de jornada que se le ha practicado. Aún con menos recursos se están prestando los mismos servicios. La disminución de las subvenciones autonómicas propicia la reducción de jornadas en algunos casos. Por otra parte relata como se están impugnando todas las contrataciones que realiza el ayuntamiento, aún a través de las bolsas de trabajo, siendo necesarias las contrataciones para el mantenimiento de los servicios.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

Punto del orden del día número nueve. Dar cuenta del informe de morosidad correspondiente al cuarto trimestre de 2012.

Se da cuenta del informe por la señora Concejal; en el expediente se especifica el número y cuantía de las obligaciones que se encuentran pendientes de pago a fecha 31/12/ 2012, que suman **579.269,03 €**, y

de aquellas en las que se incumple el plazo fijado por la ley citada 3/2004 cuyo montante asciende a **376.417,82 €**.

El señor Quijorna (GP) describe como el ayuntamiento se adscribió a un plan de pago a proveedores por importe de unos 500.000 €; ahora ya hay una deuda reconocida de más de 500.000, y por otra parte se debe unos 400.000 € a Hacienda y a la Seguridad Social. La falta de pago repercute negativamente en los proveedores; cree que se va a crear un segundo plan de pago y pregunta si el ayuntamiento se va a acoger a él.

El señor Fernández (IU) comenta que hay que reducir los plazos de pago, pues se está jugando con el pan de la gente; si aparece un segundo plan de pago, habrá que acogerse a él para que los proveedores puedan cobrar.

La señora Arriscado (PSOE) contesta que ella no tiene información acerca de ese segundo plan de pago a proveedores; recuerda que existe falta de liquidez pero porque la Junta de Comunidades no abona el montante que debe a este Ayuntamiento, lo que provoca que este no pueda pagar a esos proveedores; si se promueve un segundo plan de pagos es probable que el Ayuntamiento deba acogerse a él.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

Punto del orden del día número diez; dar cuenta de los decretos de Alcaldía, del 891 de 2012 al 149 del 2013.

El señor Quijorna (GP) pregunta por el decreto 891 de 2012, que refleja un pago a justificar de 600,00 € a fin de realizar un viaje a Málaga para adquirir una moto niveladora.

El señor Tarjuelo (PSOE) contesta que se pretendía que tres personas –él, el concejal Ángel Bautista del Álamo y el trabajador que va a utilizar la citada máquina- acudieran a Málaga a examinar una moto niveladora, pero no se hizo el viaje porque no había billetes y el dinero se devolvió a Tesorería.

El señor Quijorna (GP) pregunta por el decreto 899/ 2012, en el que se levanta un reparo de intervención, a consecuencia de un pago de 600,00 € a don P. Q. y de otros 200,00 € a un cuarteto. El reparo se fundamentaba en la falta de contrato y de facturas.

El señor concejal, Óscar Moraleda explica que se necesitaba presentación y ambientación para el evento, y que se gestionó así.

El señor Quijorna (GP) opina que si se presta un servicio se debe facturar.

El señor Alcalde explica que se elige a una persona adecuada para la presentación del evento, pero que esta persona no expide facturas, realiza una colaboración y es necesario tomar decisiones.

El señor Moraleda (PSOE) dice que llevan razón, pero que es una gratificación menor y que no perjudica a nadie; no hay maldad por su parte y lo tendrá en cuenta.

El señor Quijorna (GP) se refiere al decreto 115/ 2013, en el que se liquida el canon del 2% correspondiente a la participación municipal en el aprovechamiento urbanístico por la actividad que VALPUREN COMATUR desarrolla en suelo rústico en esta localidad. Solicita del señor Alcalde un compromiso público acerca de que esta cantidad se va a cobrar.

El señor Alcalde contesta que espera que los tribunales den la razón al Ayuntamiento, y que la cantidad, por supuesto se satisfaga a las arcas municipales.

El señor Quijorna insiste y solicita que si no se impugna la ejecutividad del acto, se exija esa cantidad en vía ejecutiva a la mercantil.

Pregunta el señor Quijorna por el decreto 65/ 2013, que levanta otro reparo de Intervención a un pago de 500,00 € porque no se expide factura.

El señor Alcalde explica que se pagaron esos 500 € a consecuencia del alquiler de unos servicios públicos, en la Plaza de España, para que pudieran ser utilizados por los ciudadanos durante las Ferias y Fiestas. Intervención tendrá que reclamar la factura.

El señor Quijorna (GP) dice que él no está en contra del alquiler en sí.

El señor Alcalde reitera que se deberá reclamar la factura.

También pregunta el señor Quijorna por el decreto 20/ 2013, en que se levanta otro reparo de Intervención a un pago de 3.000 €, que se realizó a la Academia Éxito, puesto que no existe expediente que justifique la existencia de esta escuela municipal ni contrato del que deriven estas obligaciones.

El señor Alcalde dice que la Academia Éxito es una empresa privada y que se ha llegado a un acuerdo con esta mercantil, a fin de que los alumnos de Consuegra puedan recibir los cursos correspondientes y no salgan a otros pueblos; la cuestión se contestará en el siguiente Pleno.

El señor Moraleda (PSOE) añade que durante el curso 2012-2013, el Ayuntamiento no deberá satisfacer cantidad alguna.

Punto del orden del día número once. Ruegos y preguntas.

El señor Quijorna (GP) pregunta si está acabada la obra del C.A.I., cuando se va a poner en marcha y si se ha impugnado el importe de ejecución material de esta obra.

El señor Alcalde contesta que está terminado y sin recepcionar; no sabe cuando se va a poner en marcha y ha pedido varias veces información a la Junta de Comunidades y a GICAMAN, sin obtener respuesta. El edificio le gusta pero no es el que se convino en su día. Además ha pedido a los técnicos que no firmen el acta de recepción, pero la Junta de Comunidades se ha dirigido a ellos por carta requiriéndoles esa firma. A día de hoy no tiene información y no sabe si tendrá que acudir a una tasación pericial contradictoria, a fin de determinar el importe de la obra realmente ejecutada así como de la aportación municipal.

Continúa el señor Quijorna (GP), preguntando por la obra del Parque de la Cuesta, obra que costó sesenta millones de las antiguas pesetas, apareciendo deteriorada la iluminación, las plantas... ¿qué pasa allí?.

El señor Tarjuelo (PSOE) contesta que no se puede plantar nada allí y que tampoco se puede hacer nada contra el vandalismo. El mantenimiento del parque se lleva a cabo dos veces en semana. Él mismo subió y retiró tres sacos de palomas muertas. Además, algunos vecinos han plantado árboles.

El señor Alcalde también manifiesta su preocupación por los graffittis y resalta la idea del arquitecto; su proyecto tiene carácter integrador y al cabo de varios años se vería el resultado; ya se aprecia la integración del parque visto desde el cerro Calderico.

El señor Quijorna (GP) manifiesta su preocupación porque detectó vidrios rotos en la parte de arriba y hay niños que suben a jugar allí.

El señor Quijorna (GP) formula otra pregunta ¿qué pasa con el suelo industrial?, ¿qué se va a hacer con el PAU?, ¿qué alternativas existen?, ¿habrá incentivos a los jóvenes empresarios?, ¿cuál es su política en relación al suelo y a los incentivos empresariales y sobretodo hacia los jóvenes?.

El señor Alcalde contesta que un PAU que pretendía crear suelo industrial se rechazó por este Pleno y que existe otro PAU con este mismo objetivo que no avanza; precisamente ha dado órdenes a secretaría a fin de que este expediente se desatasque. Por otra parte quiere crear las bases de la iniciativa pública, algo que ya adelantará en el pacto. Aunque

la creación de puestos de trabajo es una competencia de los gobiernos estatal y autonómico, espera que la Junta de Comunidades abone al Ayuntamiento la cantidad que le debe y que ponga en marcha los planes de empleo que han sido retirados; el Ayuntamiento tiene sus bolsas de trabajo, y si existe un buen remanente de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio 2012, se podrán adoptar otras medidas que generen empleo. Además, acepta sugerencias y espera las propuestas de los restantes grupos municipales.

Se vuelve a preguntar por el señor Quijorna por el PAU que pretende crear suelo industrial, y pregunta si el agente urbanizador solicitará indemnización o si se liquidará el aval.

El señor Alcalde dice que ya ha dado instrucciones para que ese expediente avance; cree que los promotores deben estar incumpliendo y que según conversaciones que ha mantenido con esos promotores, cree que no están en situación económica de afrontar las obligaciones derivadas del PAU.

Continúa el señor Quijorna (GP), que, pide se fije una fecha tope a fin de tener elaborada la ordenanza general de turismo

Dice el señor Alcalde que se quedó en que se harían propuestas por parte de los grupos políticos municipales, propuestas que no tiene; entiende que existe voluntad para ello y que la ordenanza verá la luz cuando exista acuerdo por parte de todos

El señor Quijorna dice que es necesario acelerar y muestra su disposición a ayudar para que la ordenanza se redacte.

El señor Quijorna (GP) pregunta ahora por la tienda de productos artesanos de la estación de autobuses. ¿Está el señor que la ocupaba, no está, se le ha echado...?.

Contesta el señor Alcalde que a este señor se le requirió hace dos meses; que no cumplía el contrato ni pagaba la cantidad que adeudaba a este ayuntamiento. Hace unos quince días ha renunciado voluntariamente al contrato y ha devuelto las llaves, y ahora deberá convocarse una nueva licitación o buscar otra alternativa para este local.

Continúa el señor Quijorna (GP) esta vez, refiriéndose al concejal de Bienestar Social, se está preparando una ordenanza de venta ambulante, y entiende que se plantea un problema con las personas que venden en su propio domicilio los productos que ellos cultivan; entiende que la ordenanza no se puede aplicar a estos vecinos.

El señor Rodríguez (PSOE) dice que esta venta es a domicilio y no se incluye en la ordenanza fiscal. Hasta donde sabe, entiende que esta

venta debería realizarse en el mercadillo o en alguna zona del pueblo – Santa Lucía, El Imparcial...- La ordenanza está casi cerrada, y después de ser examinada por secretaría pasará a Pleno. No obstante si hay alguna sugerencia que hacer que se proponga y se dará una solución.

El señor Alcalde explica que se ha quejado gente que se encuentra en la situación contraria. Hay vecinos que tienen su establecimiento y que pagan sus impuestos y protestan por estas ventas realizadas en domicilios particulares.

A continuación toma la palabra el concejal Fernández (IU) y pregunta si se va a diseñar un plan de empleo local; entiende él que hay que echar el resto, tanto en relación a los jóvenes como respecto los que no lo son. Existen obras que acometer. También reclama facilidades para los jóvenes empresarios, pues se les deben de facilitar locales y una infraestructura mínima; por otra parte los locales que ocupan DIGIDOC y PLURIFARMA, deben revertir al Ayuntamiento. Se debe proceder al fomento del empleo colectivo.

Continúa el señor Fernández (IU) solicitando que se extreme la prudencia en relación al Centro de Atención a la Infancia y a la recepción de la obra acabada, preguntando a continuación como va la ordenación del tráfico.

Por el señor Tarjuelo (PSOE) se contesta que, respecto del empleo, la administración del Estado ha interpuesto diez contenciosos frente al Ayuntamiento por contratar trabajadores; por otro lado el plan de ajuste lo prohíbe. Es por ello por lo que no se puede hablar de crear empleo. Respecto de la ordenación del tráfico tiene previsto reunirse con el Jefe de la Policía Local.

El señor Alcalde dice que el ayuntamiento ha colaborado con los empresarios cediendo espacios públicos a El Alfar, DIGIDOC, PLURIFARMA, o incluso el castillo dónde existe un catering; respecto del tráfico se han desarrollado actuaciones como las de la calle Azuqueca, la de Eulogio Merchán con Sertorio o las que conllevan fijar direcciones únicas.

El señor Fernández (IU) manifiesta que, al hilo de lo que dice el señor Tarjuelo, el Ayuntamiento tiene que funcionar; hay obras que son necesarias para mejorar las condiciones de vida. Respecto de los contenciosos en materia de personal se pregunta que le puede pasar al Ayuntamiento con esos recursos y si es que nos llevarán a la cárcel, añadiendo que él se ofrece a ir en ese caso

El señor Quijorna (GP) hace uso de la palabra de nuevo para comentar que ha visto decretos en los que hay reducciones y ampliaciones de jornada, nuevas contrataciones...; no entiende cómo se practican

reducciones de jornada, atendiendo a la deuda con Hacienda y luego se practican nuevas contrataciones derivadas de las bolsas de empleo. No consigue entender estos criterios.

El señor Alcalde contesta que la ampliación de jornada practicada es excepcional; describe como hay necesidades de personal para barrer las calles, para limpieza de edificios, y es por esto por lo que tiene que haber contrataciones

El señor Quijorna (GP) dice que no contesta el fondo de la cuestión; se reduce la jornada laboral a algunos trabajadores por motivos económicos, pero ulteriormente se contrata a otros trabajadores de las bolsas...

El señor Alcalde entiende que son situaciones distintas; si se rebajan las jornadas es porque la Junta de Comunidades rebaja los convenios

El señor Quijorna (GP) insiste y pregunta que si no hay dinero y se reducen jornadas y sueldo, ¿por qué se realizan nuevas contrataciones?, ¿por qué no se asume la diferencia salarial de aquéllos a los que se les ha reducido la jornada?.

El señor Alcalde, a raíz de esta pregunta hace un ruego; tenemos problemas de liquidez y ha solicitado cita dos veces al Consejero de Hacienda; no se han atendido y ahora se ha pedido una cita con la señora Presidenta de la región. Solicita al señor Quijorna que le ayude, al ser del P.P., pues a él no le atienden como alcalde.

El señor Quijorna (GP) acepta el ruego, pero le recuerda que el Alcalde es el señor Casas.

A lo que añade el Sr. Alcalde que, precisamente por esa razón, no le reciben.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas veinticinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el artículo 2.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Benigno Casas Gómez

Fdo.: Antonio Lizán González

Diligencia. *La pongo yo, el secretario, para hacer constar que esta acta consta de **DIECISÉIS** folios, diligencia incluida.*